Muertes por espanto, mal aire y otros en San Bernardino Contla, Tlaxcala (1885-1921)

Deaths Due to Fright, 'Bad Air' and Others in San Bernardino Contla, Tlaxcala (1885-1921)

Marciano Netzahualcoyotzi Méndez*

Recepción: 29 de julio de 2024
Aceptación: 25 de febrero de 2025
ISSN (digital): en trámite
DOI: https://doi.org/10.25009/urhsc.v1i46.2900

Resumen:
En distintos años de los siglos XIX y XX, los habitantes de los barrios de la municipalidad de San Bernardino Contla manifestaron sus creencias derivadas de los fallecimientos de sus familiares por causa de determinados fenómenos naturales y alteraciones corpóreas. Lo trascendente es que las instancias civil y religiosa justificaban, o en todo caso rechazaban, los imaginarios que los declarantes reportaban al momento de registrar el deceso de un niño, una niña, una adulta o un hombre de edad madura. Como parte de una hibridación de creencias entre la cultura nativa y la española se destaca el hecho de que las causas de las muertes ocurrían, según las versiones de los familiares, por el mal aire, el espanto, el eclipse de luna y la quemada. Si bien hay un predominio de los imaginarios, en los casos de los fallecimientos en los que el juez o el cura reconocieron la existencia de enfermedades específicas hubo la oportunidad de incursionar en las explicaciones médicas del pasado y del presente. Con base en la polémica entre las creencias y los argumentos médicos, excepcionalmente registradas por las autoridades de aquellos momentos, es posible corroborar que las convicciones profundas, tanto en espacios micro como macro, continúan vigentes en lo que va del presente siglo XXI; sin que se confirme documentalmente, claro está, el deceso de alguna persona.

* Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala, México, e-mail: netzahualcoyotzi@gmail.com. ORCID: 0000-0001-9842-3367.

BY-NC-SA

Palabras clave: Imaginario, aculturación, muertes, eclipse lunar, aires malignos, susto y quemada.

Abstract:
In various years of the 19th and 20th centuries, the inhabitants of the neighborhoods of the municipality of San Bernardino Contla expressed their beliefs concering the deaths of their relatives due to certain natural phenomena and bodily alterations. The important things is that the civil and religious bodies justified, or in some cases rejected, the imaginaries that the declarants reported when registering the death of a boy, a girl, and adult woman or a mature man. As part of a hybridization of beliefs between the native and Spanish cultures, the deaths were, according to the versions of the relatives, due to 'bad air,' fear, lunar eclipses and 'the burning'. Although the popular imaginaries predominate, in the cases of deaths in which the judge or priest recognized the existence of specific diseases, offer us the opportunity to delve into medical explanations of the past and present. Based on the controversy between beliefs and medical arguments, exceptionally recorded by the authorities of those times, it is possible to corroborate that deep convictions, both in micro and macro spaces, continued to be current even during the 21st century; of course without being included in the official documentation of the death of any person.

Key words: Imaginary, acculturation, deaths, lunar eclipse, evil airs, scare and burning.

Introducción

En distintos momentos de los siglos xix y xx los habitantes de algunos barrios de la jurisdicción parroquial de San Bernardino Contla develaron sus creencias en torno a los fenómenos naturales y los desajustes del cuerpo, en concreto cuando reportaron a las instancias correspondientes las defunciones causadas por la influencia de la luna, los aires malignos, el susto o espanto y la "quemada". Aunque sus vivencias las fundamentaron en convicciones personales, lo notable es que existen coincidencias y divergencias entre las autoridades responsables de validar las muertes de las personas, en este caso el juez del Registro Civil y el cura parroquial.

Con base en las excepcionales evidencias históricas disponibles, lo procedente es que analicemos aquellas creencias que se sustentan en el pasado

prehispánico y se hibridan con la cultura occidental impuesta por los españoles, más aún si tenemos en cuenta que determinadas expresiones culturales están asociadas con "esos tiempos múltiples y contradictorios de la vida de los hombres que no son únicamente la sustancia del pasado, sino también la materia de la vida social actual" (Braudel, 1970, pp. 62 y 63). Debido a que en el pueblo de San Bernardino ocurrieron tempranos contactos socioculturales es de entenderse que se haya experimentado la aculturación y, como parte del proceso sincrético, el hecho de que sus habitantes asimilaran "los patrones culturales exóticos que el grupo dominante les impuso como condición de supervivencia" (Aguirre Beltrán, 1957, p. 194). Por eso consideramos conveniente que, con el apoyo de los referentes conceptuales derivados de la antropología, se aborden las convicciones relacionadas con las enfermedades del imaginario (los aires malignos, el espanto, el eclipse lunar y la quemada) que, por desgracia, provocaron las muertes de personas de distintas edades y sexos.

En principio, y como parte de las respuestas existenciales, los imaginarios responden al "modo de ser de los humanos y de lo social" (Pérez, 2017, p. 8), por eso la importancia y significación de los "símbolos, formas y mitos […] en la que el ser humano se halla inmerso y de la que éste depende" (Pérez, 2017, p. 7). Entonces, si en el constructo del imaginario interviene "una memoria muy remota de la experiencia de la humanidad en su conjunto" (Baeza, 2008, p. 113), lo que debe reconocerse es que "no hay culturas que no remitan a mitos primordiales (origen del mundo, del cosmos, de los tiempos, del espacio,…), es decir, a relatos mitologizados" (Baeza, 2008, p. 117). En razón de que los imaginarios se sustentan en las creencias de las personas de cualquier género, edad o condición social, lo incuestionable es que sus acciones, ya sean individuales y/o colectivas, se arraigan "en la sociedad, transformándose así en estructuras mentales resistentes al cambio, a la innovación, a los contenidos más agresivos de los tiempos presentes" (Baeza, 2008, p. 118).[1] De ahí la importancia de la mirada al pasado sociohistórico, pues con las evidencias de

[1] Advierto que, sin que sea del todo la base teórica metodológica de esta investigación, las estructuras mentales o *mentalidades* serán asociadas con las acciones y los comportamientos de los individuos inmersos en sus comunidades; mas no apoyadas en la interpretación de imágenes gráficas, tal y como lo propusieron los iniciadores de la escuela de los Annales.

una comunidad rural se genera la oportunidad idónea para "reconocer en los imaginarios sociales un todo significado muy estable pero también una capacidad significante muy poderosa" (Baeza, 2008, p. 118). Justo con ese propósito abordamos las creencias acontecidas en distintos lapsos de tiempo y que, incluso en el presente, aún continúan vigentes.

Lo cierto es que en aquella comunidad nahua tlaxcalteca se consideraba que algunas enfermedades asociadas con el imaginario provocaban las muertes de los afectados(as) y, acorde a los criterios y circunstancias, las instancias civil y religiosa solían validarlas o negarlas. Se trata de analizar la significación de la identidad cultural asociada con la alteración de la salud en un espacio micro y, en tiempos más recientes, su contextualización con experiencias similares en otras regiones de México, Sudamérica y Europa.

Empero, debemos advertir que aquellos decesos no sólo se sustentan en el imaginario sino también en las diagnosis médicas que nos posibilitan conocer los efectos de aquellas enfermedades que, acorde a sus etiologías, pertenecen a los grupos de los trastornos mentales, las infecciosas y las complicaciones del embarazo y el parto (Organización Mundial de la Salud, 1968).[2] Lo importante es que las certidumbres e incertidumbres sobre ciertas enfermedades, en ocasiones de consecuencias fatales, han pervivido por largo tiempo en una región nahua del estado de Tlaxcala, de ahí la pertinencia para analizarlas históricamente.

La radiografía de una municipalidad nahua

Desde el siglo xvi se registra el asentamiento prehispánico de "Contlan, donde está agora la ermita de San Bernardino" (Muñoz, 1998, p. 92), razón por la que en los siglos xix y xx sus habitantes continuaban manteniendo creencias y costumbres sustentadas en los legados de sus ancestros. Al llegar al año de 1889 el pueblo de San Bernardino Contla ya es un municipio con 4 189 habitantes (2 080 hombres y 2 109 mujeres). El 51.25% (490) se dedicaba a las labores agrícolas y forestales, 43.99% (421) a las manufacturas de textiles (306 tejedores, 113 cardadores y dos artesanos) y 4.8% (46) a las

[2] Téngase en cuenta que la tuberculosis (tisis) pertenece a las infecciosas y la alferecía (epilepsia) a los trastornos mentales.

actividades menores.[3] Previamente, en 1881, los indígenas representaban 73.89% (2 837) y los blancos 26% (1 002).[4] En 1910 ya había 2 163 hombres y 2 287 mujeres (Dirección de Estadística, 1917, p. 9) distribuidos en ocho secciones y, por herencia colonial, en quince barrios (véase Mapa 1).[5]

Considerando que la municipalidad se encuentra enclavada en la zona aledaña al bosque de la Malintzi, lo viable es que sus pobladores aprovecharan los recursos de la flora medicinal. Como evidencia de sus bondades curativas, en el año de 1892 Alfonso Luis Velasco publicó una obra donde reportó la existencia de algunas plantas benéficas destinadas a la cura de las dolencias de cabeza, el estómago, los resfriados, las lesiones y otros padecimientos (véase Cuadro 1). Este vínculo con la naturaleza posibilitaba a las familias la decisión de priorizar el uso de la flora curativa, más aún si se tiene en cuenta que en la municipalidad no había profesionista alguno de la medicina alopática u homeopática y, por lo mismo, quienes perdían la vida, según los testimonios de los jueces del Registro Civil, no recibían atención médica. Sin embargo, también debe considerarse la factibilidad de que las familias de posición "acomodada" acudieran a los pueblos aledaños para atenderse medicamente de sus malestares, en este caso San Pablo Apetatitlan o Santa Ana Chiautempan.[6] Puesto que en la comunidad la medicina prehispánica era dominante es de entenderse que las curanderas y los curanderos realizaran tratamientos vitales que, para nuestra mala fortuna, no suelen registrarse en las fuentes escritas; por ese motivo, se desconocen los tratamientos específicos.

[3] Se toma como referente el total de 957 personas ocupadas, consúltese *Padrón General del Censo de Almas de la Municipalidad de San Bernardino Contla, Año de 1889*, en Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala (AHET), unidad: Histórica, fondo: Siglo XIX, serie: Sin clasificar, año: 1889, caja 20, exp.10.

[4] Considérese que el idioma dominante era el náhuatl, en *Estadística del Distrito de Hidalgo correspondiente al año de 1881. Formada por el Prefecto, ciudadano Gerardo G. Herrerías, en cumplimiento de la fracción XXVIII del artículo 2° del Reglamento para el gobierno interior de los Distritos del Estado, marzo 31 de 1882*, en AHET, unidad: Histórica, fondo: Siglo XIX, serie: Sin clasificar, año: 1882, caja 1, exp. 8.

[5] Con base en la correlación entre los registros de defunciones civil y eclesiástico, los barrios de Juárez, Xicotenco y Xelhuan representaban la sección primera; los de Tlacomulco, la segunda; los de Xaltipa y Axolhuacan, la tercera; los de Ixtlahuaca, Aztatla y Tepatlaxco, la cuarta; los de Cuahutzincola, la quinta; los de Acuic y Tlacatecpa, la sexta; los de Xochayatla y Aquiahuac, la séptima, y los de Tlachco, la octava.

[6] En 1889 había un médico en Apetatitlan y en 1892 se registraron dos en Chiautempan. Consúltese *Padrón del Censo de Almas de la Municipalidad de Apetatitlan (1889)*, en AHET, sección: Histórica, fondo: Siglo XIX, año: 1889, caja 20, y *Padrón General del Censo de Almas que tiene la Municipalidad de Chiautempan (1892)*, en AHET, unidad: Histórica, fondo: Siglo XIX, año: 1892, caja 1.

Mapa 1
El municipio de Contla en 1920



Fuentes: Carta del Estado de Tlaxcala (1881), Carta General del Estado de Tlaxcala (1908), Actas de Defunciones del municipio de Contla y Partidas de la Parroquia de San Bernardino Contla.

Cuadro 1
Plantas medicinales de la región centro sur de Tlaxcala

Plantas	*Usos curativos*
Ahuehuete o sabino	Sus hojas alivian los problemas cutáneos provocados por la sarna.
Amolé (raíz de agave)	Cualidad diurética, laxante, emenagogo y contra la sarna.
Árbol del Perú (pirú)	Sus hojas alivian las úlceras bucales. Los frutos son diuréticos y la goma o resina restablece las manchas o catarata de la córnea del ojo.
Alcartaz	El jugo de la planta posee propiedades cáusticas o cauterizantes.
Chicalote	Planta con propiedades narcóticas o somníferas.
Epazote	Planta con cualidades antihelmínticas y emenagoga (estimulante) para la expulsión de lombrices.
Maguey	La pulverización de sus hojas o pencas se utilizan como cataplasmas.
Romero	La planta es tónica o energizante.
Ruda	Sus hojas calman las molestias de la cabeza.
Tejocote	Sus frutos son propicios para los dolores de pecho y la raíz es diurética.
Té de milpa amarillo	Las hojas poseen cualidades estimulantes.
Yerba del carbonero	Sus hojas regulan los malestares provocados por el catarro.
Zempoalzochitl	Las flores actúan como antihelmínticas (expulsan las lombrices).

Fuente: Elaboración propia sustentada en Velasco (1892, pp. 27-30).

A la par de la importancia de las plantas medicinales debemos tener presente que la aculturación, como parte de un proceso asimilable, incidía en la comprensión de ciertas enfermedades de la vida cotidiana, en concreto por la prevalencia de la carga cultural del pasado prehispánico y su asociación con las creencias derivadas de la conquista española que, por fortuna y excepción, fueron registradas en algunas defunciones reportadas por los familiares de los dolientes a las autoridades civil y religiosa. Ahora, si consideramos que desde la segunda década del siglo xvi los conquistadores españoles impusieron a las poblaciones originarias mesoamericanas "numerosas características de su cultura", también debemos reconocer que adoptaron "numerosas características culturales de los conquistados" (Giménez, 2017, p. 199). Puesto que en este proceso se genera la hibridación social, lo factible es que en ciertas situaciones históricas se identifique la "transferencia cultural, es decir, a la acción y el efecto de transferir rasgos o elementos culturales de una cultura a otra" (Giménez, 2017, p. 205);

justamente como ocurrió, en lapsos específicos de finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, en distintas comunidades de la municipalidad de Contla. Innegablemente, ésta es una oportunidad idónea para abordar las perspectivas de los imaginarios en una sociedad rural de la zona centro-sur del estado de Tlaxcala.

Los encuentros entre la medicina prehispánica y la española

Desde la época prehispánica hasta el siglo XX han existido ciertos malestares o enfermedades que en el medio popular se les conoce como susto o espanto, aborto por influencia de la luna, mal aire y la quemada. Ante esta realidad, los practicantes de la medicina se interesaron en explicar sus sintomatologías y, a la vez, ofrecer las alternativas para sus "curaciones". Lo interesante es que no sólo se reportaron como molestias comunes, sino que algunos de los afectados perdieron la vida. A pesar de que hasta hoy en día el susto y el mal aire continúan provocando trastornos mentales, o estados de pánico, lo importante es dimensionar los argumentos del pasado desde una perspectiva histórica que nos posibilite valorar la trascendencia y las significaciones de las creencias derivadas de las sintomatologías personales. Sobre la continuidad de las creencias advierto que las abordo en el apartado de las reflexiones finales, apoyándome, claro está, en la observación personal de las acciones de los pobladores de la comunidad.

En cuanto al pasado prehispánico, los primeros religiosos reconocieron la existencia de "médicos", tanto hombres como mujeres, que sabían "curar y remediar las enfermedades […]". Sus conocimientos se fundamentaban en el manejo adecuado de "[…] las propiedades de las yerbas, piedras, árboles e raíces […]" (Sahagún, 1830, p. 21), lo que les posibilitaba intervenir en situaciones de malestares relacionados con las alteraciones de la cabeza, los ojos, los oídos, los dientes, la nariz, el cuello, la garganta, los pechos, el costado, la espalda, el estómago, el vientre, la vejiga, los pies y las manos (Sahagún, 1830).[7] Y, en situaciones específicas, solían realizar

[7] Es importante matizar que entre los problemas relacionados con la cabeza se encuentran: los dolores, las heridas, la sarna, la caspa y la apostema o absceso. Referente a los llamados dolores de cabeza se considera la posibilidad de que fueran por consecuencia del mal aire.

purgas, sangrados, suturas de heridas, acomodamiento de huesos y el sajado o corte de la piel. Aun cuando el fraile Bernardino de Sahagún omitió la existencia del susto y el mal aire, lo contrario ocurrió con el médico indígena Martín de la Cruz, quien estableció su origen en el "miedo o micropsiquia" (Cruz, 1993, p. 100) provocado por determinados fenómenos naturales. Considerando que en 1552 Martín de la Cruz concluyó el *Libellus de medicinalibus indorum herbis*, lo factible es que haya utilizado la psiquia o psique que, en la perspectiva del pensamiento clásico de Occidente, se entendía como la alteración de las emociones del alma (Rohde, 2006).[8] Acorde al conocimiento de aquel lejano siglo XVI, una persona adquiría el mal aire cuando vivía "las consecuencias de un huracán" y, para contrarrestarlo, se recomendaba un "saludable jugo que se hace de la hierba cuauhyayáhual, acxóyatl, ramas de pino y laurel molidas en agua. Se cuece ese jugo. Ya cocido bébalo, porque esa bebida echará fuera el mal aire que penetra en el interior" (Cruz, 1993, p. 100).

Con el mismo criterio de incidencia de los fenómenos naturales, el médico Martín de la Cruz afirmó que cuando una persona experimentaba los efectos del "rayo o la centella", solía *espantarse* o *asustarse* y, para curarse, debían untarle en el cuerpo "el jugo de aquel árbol en que cayó el rayo y toda clase de hierbas que allí mismo o en sus cercanías se crían" (Cruz, 1993, p. 100). Así como los sucesos de gran impacto generaban trastornos emocionales en las personas afectadas, lo seguro es que las vivencias "menores", pero significativas de la vida cotidiana, también desencadenaban perturbaciones que los obligaban a buscar el remedio "apropiado" para superar sus miedos. Lo relevante es que los malestares de aquel lejano pasado aún son parte de la identidad cultural de las generaciones del siglo XXI, tal y como se constata en la comunidad tlaxcalteca de San Bernardino Contla.

Sin embargo, los y las especialistas prehispánicos de la medicina no siempre curaban con las propiedades de la flora sino también con rituales de adoración a ciertas deidades. En apego al *imaginario*, lo aceptable es que en determinadas circunstancias algunos malestares los asociaban con el frío "de los montes, o que aquellos montes tenían poder para sanarlas". Asimismo, se decía que los que padecían de "la gota de las manos o de los

[8] Cabe aclarar que en la cultura clásica griega el *alma* era una parte vital de la psique.

pies, o de cualquiera parte del cuerpo. Y también el tullimiento de algún miembro o del todo el cuerpo […] o el pararse yerto […]", debían encomendarse al "dios del aire, la diosa del agua y el dios de la lluvia; también la imagen del vulcán que se llama Popucatépetl, y la imagen de la Sierra Nevada" (Sahagún, 1830, p. 35). Pese a que no existe una evidencia relacionada con los efectos curativos, lo razonable es que predominara la creencia de que el culto a los dioses de la naturaleza les posibilitaba una sanación "espiritual". Así pues, lo que debe dimensionarse es que el imaginario no siempre es una acción individual sino "compartido y aceptado por la sociedad, al punto de hacerse común al interior de grupos concretos" (García, 2019, p. 32). Por ese motivo, y en distintos lapsos de los siglos XIX y XX, la medicina prehispánica se mantenía viva; en este caso la ejercida en las comunidades del municipio de Contla.

Referente a los fenómenos naturales causados por el Sol o la Luna, los antiguos mexicanos le dieron una significación asociada con el desajuste del cuerpo de las mujeres en las etapas del embarazo y el parto. Y, como resultado del predominio del imaginario colectivo, se generaron las condiciones "necesarias" para encontrar las alternativas de prevención o, en situaciones de desgracia, la resignación.

De las pocas evidencias de aquellos lejanos tiempos, hay una crónica de un religioso donde se menciona que una mujer embarazada debía evitar mirar "al Sol o a la Luna cuando se eclipsaba, [pues] la criatura que tenía en el vientre nacería mellados los bezos". No obstante, si se colocaba "una navajuela de piedra negra en el seno, que tocase a la carne" (Sahagún, 1989, p. 301), podía apreciar el fenómeno natural sin afectar al ser que llevaba consigo. En tal caso, si la tradición determinaba el comportamiento y las decisiones personales es de entenderse que la creencia coadyubaba a que las mujeres se sintieran "protegidas". En esta lógica los descuidos ponían en riesgo la salud de quien se encontraba en el vientre materno, pero en ningún momento se consideraba la factibilidad de que perdiera la vida. Contrariamente, en un apartado posterior se argumentará que, en la segunda década del siglo XX, la familia Flores Mozencahua del pueblo de Contla reportó en su momento a la autoridad del Registro Civil, que uno de sus integrantes falleció por el efecto de un eclipse de luna.

Las defunciones (creencias, realidades e incertidumbres)

Previo a las argumentaciones de las enfermedades, o desajustes corporales, lo pertinente es exponer las principales reglamentaciones que formalizaban las muertes de las personas; en este caso la religiosa y la civil.

Desde el inicio del periodo virreinal los curas católicos se encargaron de registrar los matrimonios, los bautizos, las confirmaciones y las muertes de los feligreses; sin embargo, en 1859 se instituyó el registro del estado civil y, por lo mismo, los jueces también debían encargarse, sin importar la religión, de oficializar las uniones entre personas (matrimonios), los fallecimientos, los nacimientos, las adopciones, la arrogación de un huérfano y el reconocimiento de un niño.[9] Si la población tenía la obligación de reportar en dos instancias administrativas, lo probable es que ocurrieran discrepancias o coincidencias en cuanto a la causa de la enfermedad de quienes perdían la vida; más si se tiene en cuenta la inexistencia de diagnosis médicas. A pesar de que en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Registro Civil se formalizó la obligación de presentar el certificado médico para extender el acta de defunción, la realidad es que, con base en las declaraciones de quienes testificaban los decesos, la mayoría de los pobladores de las comunidades rurales incumplían con el referido requisito y, por lo mismo, la autoridad civil incidía en la determinación de la causa de la muerte.

En el caso de los curas, desde el siglo xvi se les otorgó la prerrogativa de visitar a los enfermos o enfermas cuando estuvieran "en peligro de muerte" para otorgarles "el Santísimo Sacramento de la Eucaristía […]" (*Recopilación de leyes,* 1841, t. i p. 7).[10] Por tanto, si los religiosos atestiguaban las agonías, ¿sus criterios sobre los padecimientos eran más fiables? Ya en otro apartado conoceremos los aciertos o desaciertos. Con o sin polémica, lo incuestionable es que la Iglesia y el Estado formalizaban las ausencias terrenales de las personas, motivo por el cual los registros de ambas ins-

[9] "Ley Orgánica del Registro Civil, 27 de enero de 1856", *El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios*, año xii, núm. 3457, 13 febrero de 1857. https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1857LOR.html. Considérese que en el artículo 37 se establece que en el registro de defunción se debía incluir el nombre, el apellido, la edad, la patria, el domicilio y la profesión del fallecido.

[10] "Libro Primero. Título Primero. De la santa fe católica. Ley xxviii. D. Felipe iv en esta recopilación. Que todo fiel cristiano en peligro de muerte, confiese y reciba el Santísimo Sacramento".

tancias son el referente clave para abordar los argumentos relacionados con la influencia de la Luna, el mal aire, el susto y la quemada.

El susto o espanto

Si desde el siglo XVI el susto se entendía como una alteración emocional, ¿es posible que sus efectos acabaran con la vida de una persona? Como evidencia de que al paso de los años algunas creencias se mantenían arraigadas, el 26 de mayo de 1885 el señor Ascensión Vázquez reportó a la autoridad civil que su hijo Juan de quince años falleció "de un susto".[11] Posiblemente influido por el imaginario de don Ascensión, por cierto de 60 años de vida, el presbítero Francisco Montiel también aceptó la misma causa de muerte y por consiguiente dio "sepultura eclesiástica al cadáver".[12] En el entendido de la inexistencia de diagnosis médica y que ambas autoridades aceptaron el espanto como la causa de la muerte de Juan (véase Cuadro 2), lo incuestionable es que existía un desequilibrio emocional provocado por trastornos mentales graves que, como se corrobora en otros casos del siglo XX, terminaba con las vidas de las personas.

Precisamente, en el mes de junio de 1917, el vicario Othón Hernández sostuvo que la niña Juana Rodríguez, de nueve años e hija de Benito Rodríguez, falleció por causa del *espanto*; razón por la que ofició la homilía para la "sepultura Ecca. [del] cadáver".[13] No obstante, el juez Andrés Romano anotó que la hija del señor Rodríguez padeció "la enfermedad de un grano, y secamiento, el grano en la garganta ".[14] Como no se mencionaron la existencia de sintomatologías específicas es de entenderse que la versión de la autoridad

[11] Acta 37, muerte de Juan Vázquez, en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

[12] Registro de la sepultura de José Juan, en "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V49Z-Q3?cc=1837905&wc=3PW1-VZ9%3A163363601%2C163363602%2C163617601: 21 May 2014, Contla, San Bernardino> Defunciones y entierros 1873-1885, 1917-1925, 1929-1931.

[13] Partida número 27 de Juana Rodríguez, en "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V49Z-Q3?cc=1837905&wc=3PW1-VZ9%3A163363601%2C163363602%2C163617601: 21 May 2014, Contla, San Bernardino> Defunciones y entierros 1873-1885, 1917-1925, 1929-1931.

[14] Acta 117, defunción de Juana Rodríguez, en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

Cuadro 2
Defunciones por causas diversas en los barrios de San Bernardino Contla

	Registro civil				*Registro parroquial*	
Años	*Nombres*	*Edades*	*Causas*	*Años*	*Nombres*	*Causas*
1885	Juan Vázquez	15 años	Susto	1885	José Juan	Susto
1917	Juana Rodríguez	9 años	Grano	1917	Juana Rodríguez	Espanto
1918	María Francisca Reyes	70 años	Susto	1918	Francisca Reyes	Pulmonía
1921	Esteban Conde	60 años	Espanto	No existe		
1917	José Eulalio Galicia	2.9 años	Mal aire	No existe		
1920	Sebastiana Galicia	1 año	Mal aire	1920	Sebastiana Galicia	Aire
1921	Victoriano Romano	3 años	Mal aire	1921	José Victoriano Romano	Alferecía
1918	Sin nombre	Recién nacido	Eclipse de luna	No existe		
1917	Sin nombre	Recién nacido	Quemada	No existe		
1917	Sin nombre	Recién nacido	Quemada	No existe		

Fuente: Elaboración propia con base en las Actas de defunciones del Registro Civil del Municipio de Contla y las Partidas de la Parroquia de San Bernardino Contla.

civil haya sido la más cercana a la realidad pues, acorde a los estudios médicos del pasado y actuales, la causa más verídica del deceso fue la tuberculosis o tisis.[15] Téngase en cuenta que la descripción coloquial de "secamiento" correspondía a la *tisis* o *consunción* (Ramos, 2020, p. 110).[16] En cuanto al "grano", lo probable es que haya sido una laringitis pues en algunos casos "evoluciona siempre en relación con una tuberculosis pulmonar" (Poch *et al.,* 2006, p. 292) y, por desgracia, incide en la defunción del enfermo.

Sin el respaldo de un diagnóstico médico y sin el cuestionamiento de la autoridad civil, en el cuarto día del mes de mayo de 1918, el señor Francisco Cuamatzi afirmó que su esposa María Francisca Reyes de 70 años falleció por causa de "la enfermedad de Susto".[17] Pero, un día después (véase

[15] En distintos tiempos, la tuberculosis ha recibido varios nombres: tabes, bronquitis, escrófula, peste blanca, inflamación de los pulmones, fiebre héctica y, cuando se vivió en Grecia, tisis.

[16] Téngase en cuenta que el reporte lo generó el médico griego Hipócrates y correspondía a la demacración y el enflaquecimiento.

[17] Acta 61, fallecimiento de María Francisca Reyes, en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

Cuadro 2), el presbítero Conrado Salgado anotó que la enferma padeció pulmonía y, por lo mismo, ofició "la sepultura eclesiástica".[18] La discrepancia nos lleva a considerar la versión del cura como la más fiable por la comunicación cercana que mantuvo con la enferma y, en su momento, otorgarle el sacramento de la extremaunción. Como parte del proceso etiológico de la enfermedad, en la segunda década del siglo XIX los médicos determinaban la presencia de pulmonía cuando el enfermo padecía "la pirexia [calentura], la dificultad de respirar, la tos, y un dolor en cualquiera parte del pecho" (Ballano, 1807, p. 250). Al paso del tiempo, el bacteriólogo alemán Edwin Klebs identificó la presencia de bacterias en las vías respiratorias y, en distintos momentos de la década de 1880, los científicos germanos Carl Friedländer y Albert Fränkel la denominaron *Streptococcus pneumoniae* (Eckman, 2012, p. 194).[19] En la década de 1990 se confirmó que la neumonía bacteriana provoca "hipertermia sostenida con temperaturas de hasta 40°C" (Swenson, 1992, p. 2116). En estas circunstancias, no sería extraño que el enfermo sufriera convulsiones y, por lo mismo, la posibilidad de que el encargado de cuidar al enfermo dedujera el padecimiento del susto.

Del último caso únicamente puede decirse que el día 21 de julio de 1921 la señora María Manuela Xicohtencatl acudió al juzgado para reportar que "a las 8 ocho de la mañana falleció su esposo [Esteban Conde] de la enfermedad de espanto".[20] El difunto, de 60 años y con domicilio en la sección octava, pudo haber profesado la religión protestante pues no existe ningún registro que refiera el ritual de su sepultura católica.[21] No obstante la ausencia de evidencia de cualquier representante religioso, lo relevante es el matiz tradicionalista de la autoridad civil pues, al ser nativo de la comunidad,

[18] Registro de sepultura Núm. 13 de María Francisca, en "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V49Z-Q3?cc=1837905&wc=3PW1-VZ9%3A163363601%2C163363602%2C163617601: 21 May 2014, Contla, San Bernardino> Defunciones y entierros 1873-1885, 1917-1925, 1929-1931.

[19] En tiempos posteriores se descubrieron otros patógenos causantes de la neumonía: virus (influenza, adenovirus, varicela); protozoarios (*Pneumocystis jirovecii*); micótica; micobacteriana; micoplasmas y rickettsias.

[20] Acta 130, defunción de Esteban Conde (1921), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

[21] Aclaro que los registros de entierros y defunciones del libro parroquial se encuentra completos por lo que no es viable el extravío de la evidencia.

puso al descubierto los imaginarios sustentados en los relatos de quienes atestiguaban las defunciones de sus seres queridos.

A fin de cuentas lo que puede constatarse es que, como muestra de respeto del imaginario de los dolientes, las muertes por espanto fueron validadas por las autoridades civil y religiosa. ¿Cómo rechazar las creencias de una sociedad rural que legitimaba "de manera amplia aquello que considera que es la realidad"? (Riffo-Pavón, 2022, p. 81). Téngase presente que, aun cuando en dos momentos (1917 y 1918), el juez y el cura cuestionaron los relatos que sustentaban las afirmaciones de las fallecidas, las decisiones que favorecieron los imaginarios de las familias dolientes fueron suficientes para mantener vivas sus antañas convicciones.

El mal aire

A la par de la movilización armada por causa de la Revolución mexicana,[22] los pobladores de las comunidades rurales mantenían creencias arraigadas sobre ciertas enfermedades y sus consecuencias fatales. Justo el 27 de abril de 1917, el señor Encarnación Galicia reportó al juez Andrés Romano la muerte de su hijo José Eulalio Galicia de "la edad de dos años y nueve meses, con la enfermedad de mal aire".[23] Sin que hubiera un certificado médico de por medio, la autoridad civil autorizó el entierro en el atrio de la capilla del barrio de Tlacatecpac. Ante la ausencia del registro en los libros parroquiales se deriva una inevitable inquietud: ¿acaso el mal aire puede terminar con la vida de una persona de cualquier edad? Para evitar las especulaciones lo pertinente es que nos centremos en un caso que nos posibilite una argumentación alterna.

Justamente, el 13 de julio de 1921, el obrero Valentín Romano de la sección primera, barrio de Xelhua, notificó al juez Rosario Nezahualcoyotl el fallecimiento de su hijo Victoriano de tres años por padecer "la

[22] Cronológicamente, en la segunda década del siglo xx las principales facciones revolucionarias estaban lideradas por Emiliano Zapata, Francisco Villa y Venustiano Carranza (Garciadiego, 2017).

[23] Acta 74, muerte de José Eulalio Galicia (1917), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

enfermedad de mal aire".[24] Ese mismo día el cura Francisco de P. Orta, opuesto a la decisión de la autoridad civil, aceptó que la alferecía provocó el deceso y por lo mismo se encargó de realizar "la sepultura Ecca. [del] cadáver".[25] Puesto que no hubo intervención médica lo probable es que el religioso determinara el problema de salud por las sintomatologías. Si la discrepancia genera incertidumbres, lo posible es que nos centremos en las diferencias entre ambas enfermedades.

En la primera mitad del siglo XIX los médicos mexicanos identificaron que los menores de edad solían padecer "convulsión, con el título de alferecía" (Venegas, 1841, p. 106). A la vez, los médicos cubanos agregaron la existencia de la lombriz intestinal o solitaria como "la causa más común de la alferecía y de las convulsiones" (Raspail, 1849, p. 172). Aun cuando en la actualidad se ha determinado con mayor claridad su origen patológico (Fenichel, 2006),[26] lo justo es comprender el contexto de la medicina decimonónica. Pese a que en el ámbito médico el mal aire no estaba clasificado como enfermedad, lo conveniente es que recordemos que desde el pasado prehispánico se identificaba por provocar estados de pánico derivados de las impresiones sorpresivas e intempestivas y, como consecuencia, los molestos dolores de cabeza. Si las convulsiones provocan reacciones impulsivas violentas e inesperadas, lo factible es que el juez la considerara como un efecto del mal aire que terminó con la vida del niño Victoriano.

Ahora bien, si la defunción del niño Victoriano causó puntos de vista encontrados, la muerte de María Sebastiana Galicia, de apenas doce meses de vida, se distinguió por las posturas coincidentes entre las autoridades religiosa y civil. Justo el 15 de febrero de 1920, el señor José Galicia le reportó al juez Encarnación Galicia la muerte de su hija por causa de "la

[24] Acta 128, muerte de Victorino Romano (1921), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

[25] Partida número 64 de José Victoriano Romano (1921), en "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V49Z-Q3?cc=1837905&wc=3PW1-VZ9%3A163363601%2C163363602%2C163617601: 21 May 2014, Contla, San Bernardino> Defunciones y entierros 1873-1885, 1917-1925, 1929-1931.

[26] Se reconocen varios trastornos y enfermedades neurológicas, la más común es la epilepsia.

enfermedad de mal aire".[27] Y, en el transcurso del mismo día, el vicario Othón Hernández confirmó el mismo motivo del fallecimiento. Debido a que ambas instancias de poder civil y religioso validaron la "enfermedad", el cura se encargó de darle "sepultura Ecca. al cadáver".[28] Puesto que en ninguno de los testimonios se encuentran evidencias médicas relacionadas con las sintomatologías de la enferma, lo que queda es reconocer la importancia de la herencia cultural y su relación con otros acontecimientos cotidianos que fortalecen el imaginario colectivo; en concreto la influencia de la Luna en la fase del alumbramiento y la quemada o huellas físicas de quienes nacían antes de tiempo.

Eclipse de Luna y la quemada

Debido a que en la cotidianidad las sociedades vivían con distintas enfermedades, ¿cuál sería la perspectiva si otro fenómeno de la naturaleza intervenía en la muerte de una persona? Justamente, el 30 enero de 1918, el señor Pilar Flores notificó al juez civil, Andrés Romano (véase Cuadro 2), que "a la una y media de la tarde falleció un parvulito […] recién nacido […] en manos de la partera María Paula del Carmen Xopantzi y murió a consecuencia del 'eclipse' de luna".[29] Tengamos presente que en el pasado prehispánico se prohibía a las mujeres embarazadas mirar los eclipses de Sol o de Luna por el riesgo de alterar la formación del ser que llevaban consigo, pero en ningún momento se consideraba el deceso.

En el entendido de que la comadrona fue la única responsable de atender el alumbramiento de la señora María Felipa Mozencahua, y sin que se ponga en duda sus conocimientos, lo probable es que el recién nacido sufrió una alteración desconocida que le provocó la muerte. Como idea

[27] Acta 19, defunción de la niña Sebastiana Galicia (1920), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

[28] Partida número 121 de la niña Sebastiana Galicia (1920), en "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V49Z-Q3?cc=1837905&wc=3PW1-VZ9%3A163363601%2C163363602%2C163617601: 21 May 2014, Contla, San Bernardino> Defunciones y entierros 1873-1885, 1917-1925, 1929-1931.

[29] Acta 16, defunción de un parvulito (1918), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

Figura 1
Portada del Libro de entierros



Fuente: Archivo parroquial de San Bernardino Contla
(Database whith images FamilySearch).

alterna, la opinión del cura posibilitaría otra perspectiva, pero ante la inexistencia del registro en el Libro de Entierros (véase Figura 1) se genera un hueco irremplazable para el análisis histórico. Respecto al destino del cuerpo inerte del recién nacido, el juez autorizó su sepultura en el atrio de la capilla de la ermita del barrio de Xochayatla. Lo innegable es que las parteras eran vitales en la vida cotidiana de una sociedad rural y, a la vez, la realidad de que los pobladores no estaban del todo familiarizados con los servicios médicos.

Otro caso asociado con el imaginario sucedió en el barrio de Xochayatla (véase Cuadro 2). Fue el 13 de enero de 1917 cuando la señora María Manuela Cahuantzi "abortó una niña de siete meses que ya estaba muerta, por lo que el comparente […] dice que […] está quemada del lado derecho y en la cabeza".[30] Al situar el suceso en el contexto de la legalidad, las autorida-

[30] Acta 12, defunción de un parvulito (1917), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images. FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

des decimonónicas tipificaban el aborto como un delito,[31] concretamente si la embarazada realizaba "movimientos graves del cuerpo, contusiones ó compresiones fuertes del vientre" (Venegas, 1841, p. 4).[32] Con o sin intencionalidad, lo notable es que en el medio social las huellas corporales de la expulsada las asociaban con el imaginario pues, acorde a las herencias culturales del pasado prehispánico, las mujeres "preñadas temían de abortar […] [o] […] que naciera monstruo" (Sahagún, 1830, p. 250) al momento de que la Luna eclipsaba. Sin que se tenga conocimiento de que el aborto de aquella sietemesina ocurrió al momento de algún fenómeno astronómico, la instancia judicial calificó las supuestas lesiones físicas como la consecuencia del desajuste del parto anticipado. Con base en aquella creencia, al papá, Candelario Pastrana, le autorizaron, al parecer sin el pleno consentimiento del párroco, sepultar el cadáver en el atrio de la ermita. Advierto que, en cuanto a la vigencia de aquella convicción en el medio rural, retomaremos las significaciones prevalentes en otras comunidades de México.

En el mismo año de 1917, el señor Natividad Nezahual, al parecer hermano de la afectada, notificó al juez Andrés Romano que el 4 de mayo la señora María Ángela Nezahual sufrió un aborto, al parecer "involuntario", de "una niña, y de como siete meses, ya muerta al acto de su nacimiento que estaba señalada en el hombro y en la barriga como de un lunar".[33] Con base en la descripción física de la difunta, el caso nuevamente se asocia con el imaginario de la quemada y, al igual que el suceso previo, el juez civil fue el único que aprobó el entierro del cuerpo en el atrio de la capilla de la ermita. El que en los últimos casos no aparezcan las aprobaciones del cura se debe a que sus decisiones estaban determinadas por normatividades eclesiásticas.

Téngase en cuenta que a partir de la consumación de la conquista española del siglo XVI se establecieron distintas legislaciones que posibilitarían la transición a la nueva gobernabilidad. Respecto a los nacimientos, las autoridades religiosas estipularon que cuando una criatura naciera "vivo todo,

[31] En el Libro Tercero (De los delitos en particular. Capítulo IX. Aborto. Artículo 569) se calificó el aborto como un delito (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1871, p. 134).

[32] También se incluían las pasiones violentas, los antojos y las pesadumbres; a la vez que las fiebres, los pujos, las diarreas, los flujos de sangre y la copia de humores.

[33] Acta 82, inhumación de una niña abortada (1917), en "México, Tlaxcala, Registro Civil, 1867-1950", Database whith images. FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSBH-YJ6?cc=1658994: 13 March 2018.

y que a lo menos, después de nascido [*sic*], vivió veinte y quatro [*sic*] horas naturales, y fue bautizado antes que muriese; y si de otra manera nascido [*sic*] murió dentro del dicho término, o no fue bautizado, mandamos, que el tal hijo sea habido por abortivo" (*Novísima Recopilación*, 1805, p. 28).[34]

Así pues, si los curas acataban las especificidades de las leyes es de entenderse que a las criaturas sietemesinas les negaran el registro por el simple hecho de no haber tenido la oportunidad de recibir el sacramento del bautizo. Asimismo, la negativa de la bendición también puede interpretarse como una llamada de atención para los padres pues, al negarles un sacramento, se evitaría que las madres embarazadas abortaran. Ya fuera con o sin intencionalidad, lo incuestionable es que las herencias del pasado de los pueblos originarios se mantenían vigentes y, salvo excepciones, en el ámbito de lo civil la población encontró el respaldo legal para formalizar sus "peculiares" vivencias personales. Lo indiscutible es que la mayoría de los jueces, sin considerar el que intervino en el caso de Juana Rodríguez (1917), no se separaban de sus raíces e identidad comunitaria.

A manera de conclusión

Debido a que en distintos momentos del siglo xx existen controversias y coincidencias de criterios entre las autoridades civil y religiosa, considero conveniente una somera revisión de las rupturas y continuidades relacionados con el mal aire, el susto, las alteraciones provocadas por los eclipses y la quemada pues, en nuestra época, continúan ocurriendo en las comunidades rurales de México y de otras latitudes de Europa y Sudamérica.

A pesar de que en dos años distintos (1917 y 1918) la enfermedad del susto o espanto fue cuestionado por el cura y el juez de San Bernandino Contla, su arraigo se ha mantenido vigente en el imaginario colectivo. Teniendo en cuenta las coincidencias con otras comunidades nahuas, en la sierra de Texcoco, Estado de México, también se ha identificado la existencia de enfermedades "espirituales" provocadas por los actos de brujería, como el "espanto *(momauhti)*, el robo del espíritu, el mal aire *(yeyecatl)*, el mal de ojo y

[34] Los criterios específicos se encuentran en el *Libro x, Título v. De los hijos, su emancipación y legitimación. Ley ii. Ley 13 de Toro (Requisitos para que el hijo se entienda naturalmente nacido y no abortivo)*.

su variante el *xoxal*" (Lorente, 2015, p. 108). Si en aquellos lugares el susto es inducido por una persona es una peculiaridad regional pues en la comunidad tlaxcalteca sus habitantes creen que el espanto está asociado con las alteraciones e impresiones personales provocadas por los fenómenos naturales (los aguaceros, los truenos, los relámpagos, los vientos y la oscuridad nocturna) o las alteraciones sorpresivas de la vida diaria (caídas, golpes, enfermedad de algún familiar, encuentros inesperados con reptiles o arácnidos, y la visita, o paso fortuito, por un panteón).[35] No olvidemos que estas creencias se sustentan en el pasado prehispánico, en concreto cuando el médico indígena Martín de la Cruz afirma que las "fuertes" impresiones desataban el espanto.

Pese a las remotas distancias, en regiones de México (Laxopa, Oaxaca y San Antonio Cañada, Puebla), Argentina (Molinos, provincia de Salta) y España, las sintomatologías del susto suelen ser más coincidentes que divergentes. Tanto en México como en Argentina el espanto se generaliza para todos los grupos de edad y por lo regular "se origina en una fuerte impresión debida a una situación disruptiva, tales como un conflicto, una mala noticia, un suceso inesperado" (Remorini *et al.*, 2012, p. 97). En el país ibérico el susto se delimita "a la esfera psíquica y producir, por ejemplo, nerviosismo" (Kuschik, 1995, p. 86), además de que la afectada o afectado suele vivir con miedo y sobresaltos repentinos.

En estrecha relación con el espanto, el mal aire también se vive en España y la zona serrana de Texcoco. Referente al escenario europeo, en áreas rurales de Galicia, España, se considera el mal aire como un "complejo de ciertas enfermedades con un trasfondo mágico, que afectan preferentemente a los niños" (Kuschik, 1995, p. 15). Y entre los factores de incidencia se mencionan la inestabilidad emotiva causada al momento de los cortejos fúnebres, los velorios y las visitas a las tumbas; asimismo las impresiones desatadas por el encuentro inesperado con un escorpión, una araña, una rata, una perra, los sapos venenosos o las gallinas (Kuschik, 1995).[36] En condiciones similares, los lugareños de Texcoco le han adjudicado al mal aire una esencia imaginativa que los ha conducido a utilizar "métodos" curativos basados en

[35] Inferencia derivada de las observaciones y vivencias personales en la comunidad de San Bernardino Contla.

[36] También influyen algunos objetos (escobas, puertas, encrucijadas) y las mujeres malignas o menstruantes, las de personalidad envidiosa e incluso los excomulgados.

la "pulsación, invocaciones, oraciones, limpias con agua bendita, plantas o gallinas" (Lorente, 2015, p. 109). También se afirma que con este ritual, por cierto realizado por una persona con "don" de curandero, se logra recuperar el desequilibrio causado por el "espíritu perdido". Para el caso de Galicia los rituales también tienen un peso específico en el control del mal aire, en concreto cuando las sabias y entendidas frotan con "un huevo crudo con cáscara sobre el vientre" (Kuschik, 1995, p. 18). A la vez, se logra "cortar el aire" (Kuschik, 1995, p. 18) al momento que, acompañado de rezos religiosos, se corta una cinta que se encuentra alrededor del cuerpo del niño o la niña afectada. El propósito es que los afectados se liberaren de la angustia y el miedo.

Debido a que en nuestra comunidad de estudio el eclipse de Luna genera peligros en la fase de alumbramiento, lo mismo ocurre en otros pueblos del estado de Morelos, México. Lo cierto es que en el pueblo de Ocuituco se cree que el eclipse lunar puede afectar a las mujeres embarazadas con "la pérdida de la sombra" (Castro, 1995, p. 331). Asimismo, se matiza el riesgo de que la madre muera por la ausencia de su sombra o que el hijo en gestación pierda parte de su sombra e, inevitablemente, que sufra una deformación labial (labio leporino). Aun cuando se reconoce la existencia de una amenaza latente, lo que debe matizarse es que la vida del recién nacido no está condicionada por un fenómeno de la naturaleza que le provoque la muerte.

Con su propio matiz cultural, en España también se reconocen algunas enfermedades causadas por la influencia de la Luna, en especial cuando los recién nacidos son "alunados". Apegados a sus imaginarios, la "enfermedad" ocurre cuando la madre viste a su hijo con "una ropa que ha estado secándose durante la noche al aire libre […] o cuando ha sido iluminado por la luna […]" (Kuschik, 1995, p. 37). A pesar de la importancia de esta creencia en la sociedad hispana, lo notable es que no existen indicios de su práctica en los pueblos indígenas de México.

Y, con una importancia trascendental, los recién nacidos con huellas corporales o quemada también se registra en la sierra Otomí-Tepehua del estado de Hidalgo. Acorde a la versión local, la quemada sucede cuando se presenta "calor excesivo generado en el alumbramiento o por un cuerpo en proceso de descomposición, y se concentra en los restos putrefactos, mismos que emanan un hedor […] llamado *xoquia* o *xoquiaque*" (Gómez, 2011, pp. 285-286). Lo relevante es que la quemada no se considera

una enfermedad sino una "alteración" que se supera cuando la madre y el neonato se bañan en "[…] temazcal a base de hierbas calientes y vapor de agua […]" (Gómez, 2011, pp. 289). Como parte de un proceso interrumpido, a los sietemesinos suele pegárseles la placenta a su piel y, por lo mismo, marcarse como huellas oscuras que aparentan una quemada, tal y como ocurrió en algunas comunidades de la municipalidad de Contla.

Si el peso del imaginario ha sido una parte importante de la identidad, debemos considerar que su construcción no sólo se basa en lo individual sino también en su socialización, es decir, al momento que "pasa a ser compartido y aceptado por la sociedad, al punto de hacerse común al interior de grupos concretos" (García, 2019, p. 32). Puesto que de esta conexión se consolidan las tradiciones es de entenderse que la misma autoridad civil municipal de Contla, siendo parte de la comunidad, asumiera como "suyas" las declaraciones de los dolientes, y cuando los curas aprobaban las mismas "convicciones", lo seguro es que lo hacían por respeto a las creencias del entorno social, es decir, que los saberes de la población nativa tienen un arraigo cultural que difícilmente se puede ignorar o rechazar.

Para cerrar, es importante considerar que a partir de 1570 las autoridades españolas decidieron "que no se consienta en las Indias a ningún género de personas curar de medicina, ni cirugía, si no tuvieren los grados, y licencia del Protomédico" (*Recopilación de leyes*, 1841, t. II, p. 176).[37] En el entendido de que la medida era la idónea para la Corona española, la realidad alterna es que también provocó la marginación de la medicina prehispánica, es decir, su práctica en los espacios rurales y las periferias de las ciudades. Como evidencia de continuidad, y a más de ciento treinta años de haberse registrado uno de los casos de muerte por susto, los habitantes de San Bernardino Contla continúan usando la flora medicinal para atender los desajustes provocados por el mal aire y el espanto.

Respecto al mal aire, las personas de cualquier edad suelen "prevenirla" al momento que se colocan en la oreja una pequeña rama de la planta denominada ruda (Academia Farmacéutica de México, 1846, p. 48)[38] o,

[37] "Ley IV. Que ninguno cure de Medicina, ni Cirugía sin grado y licencia".

[38] El nombre científico es *Ruta graveolens* y se caracteriza por sus hojas de color verde grisáceo, de sabor amargo y olor fuerte.

en todo caso, un cigarro. En cambio, quienes ya se sienten afectados se realizan una limpia corporal con un huevo de gallina. Ya sea uno u otro caso, el peso del imaginario conlleva a que en un determinado momento recuperen la estabilidad emocional.

Debido a que el susto o espanto, en especial en los menores de edad, ocurre en cualquier momento, lo común es que los o las practicantes de la medicina tradicional intervengan en el desajuste emocional. De las experiencias de los ancianos de la entonces década de 1970, don Cástulo, adulto de ochenta años y originario del pueblo de San Bernardino,[39] solía chupar el pulso de la mano del "enfermo" y, con el propósito de que regresara el espíritu extraviado, pronunciaba en repetidas ocasiones el nombre del afectado o afectada. Concluía su intervención colocándole en la palma de la mano una mezcla de cigarro con alcohol de caña y los pétalos de la flor bola de fuego; todo sujeto con una tira de tela.[40] Así como sus conocimientos provenían de un pasado prehispánico, lo interesante es que también se practicaba en otras regiones nahuas de México. Se sabe que en Veracruz la intervención de una curandera consiste en "chupa[r] el pulso de la mano" (Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, 2009) y, con el mismo procedimiento, las mujeres sanadoras de las regiones mixteca, totonaca, tzeltal, zapoteca y zoque, combatían el espanto.

De estas experiencias, excepcionalmente registradas por las autoridades religiosa y civil (susto, mal aire, eclipse de luna, quemada, pulmonía, alferecía y grano), es posible corroborar la larga duración de los imaginarios de significación profunda (Riffo-Pavón, 2022). A la par de la trascendencia de cada vivencia, también debe reconocerse que la argumentación histórica se determinó por las limitaciones de contenidos, de ahí que se hayan agrupado las enfermedades por sus etiologías y sintomatologías. Aun cuando se identifiquen de manera específica algunas enfermedades, me atrevo a inferir que, al momento en que una autoridad determinaba la existencia

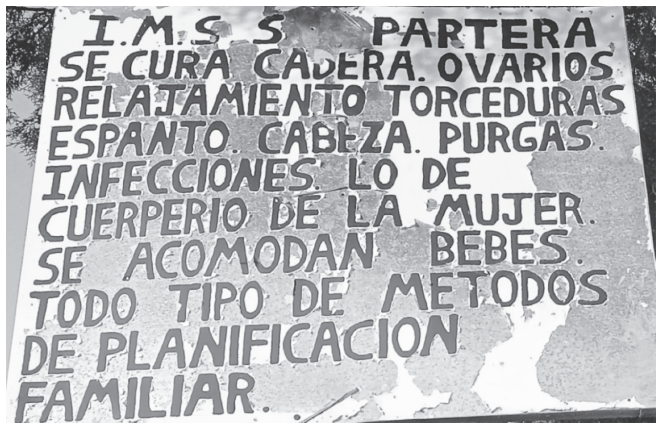
[39] En el mes de abril de 1893, en el barrio de Xochayatla del pueblo de San Bernardino Contla, nació el señor Cástulo Méndez Cocoletzi. Consúltese, "México, Tlaxcala, registros parroquiales, 1576-1994", database with images, FamilySearch. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939F-V4HK-2?cc=1837905&wc=3P4M-7MQ%3A163362201%2C163362202%2C163418501: 21 May 2014, Apetatitlán > Apetatitlán > Bautismos 1879-1894 > image 486 of 595; parroquias Católicas, Tlaxcala Catholic Church parishes, Tlaxcala.

[40] La información se sustenta en el conocimiento de la población adulta de San Bernardino. Mediante sondeo, la compilación de los testimonios orales ocurrió en los meses de septiembre a diciembre de 2023.

del imaginario en un deceso y otra la definía como el resultado de una patología, a las familias afectadas les generaba más confianza la decisión que respaldaba la importancia de sus creencias. En cambio, debemos reconocer que la polémica se deriva del hecho de que las enfermedades asociadas con los trastornos mentales son las más apegadas a la realidad.

Si la historia se inmiscuye en las significaciones del pasado de largo alcance, lo idóneo es que se interrelacione con las perspectivas conceptuales socioantropológicas y, por supuesto, con los avances médicos. Por tanto, si la aculturación comenzó al momento que se establecieron los españoles en los territorios mesoamericanos, lo inequívoco es que desde aquellos lejanos tiempos las hibridaciones culturales han estado presentes en la cotidianidad de los distintos sectores sociales. Entre las evidencias vivas es posible constatar que, en los años más inmediatos del siglo XXI, el mal aire continua vigente en el medio social y, como alternativa remedial, la práctica de la "limpia". La convicción es que un desajuste psicosomático se cura con un acto de confianza que conduce al equilibrio emocional. Por lo menos hasta el *lapsus* inicial del problema de salud, no es necesaria la atención médica (Figura 2).

Figura 2
El servicio de curandería en la comunidad de Contla, año 2024



Fuente: Fotografía propiedad de Marciano Netzahualcoyotzi Méndez.

Para cerrar, he de decir que, así como se localizaron evidencias sobre los imaginarios en una municipalidad, también debe considerarse la posibilidad de que en otras áreas geográficas del estado de Tlaxcala se encuentren más registros que posibiliten ampliar la existencia de continuidades, rupturas o adaptaciones de las creencias relacionadas con los pánicos; sin duda alguna un buen reto para los interesados e interesadas en el tema.

Referencias

Academia Farmacéutica de México. (1846). *Farmacopea Mexicana. Formada y publicada por la Academia Farmacéutica de la capital de la República*. México: Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega. http://resource.nlm.nih.gov/101678482

Aguirre Beltrán, G. (1957). *El proceso de aculturación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Baeza, M. A. (2008). *Mundo real, mundo imaginario social. Teoría y práctica de sociología profunda*. Santiago de Chile: rill Editores.

Ballano, A. (Comp.). (1807). *Diccionario de medicina y cirugía o Biblioteca Manual Médico-Quirúrgica* (T. 5). Madrid: Don Francisco Martínez Dávila Impresor de Cámara de S. M. http://resource.nlm.nih.gov/62641020RX5

Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana. (2009). *Diccionario Enciclopédico de la Medicina Tradicional Mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/demtm/index.html

Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales.* Madrid*:* Alianza Editorial.

Castro, R. (1995). "La lógica de una de las creencias tradicionales en salud: eclipse y embarazo en Ocuituco, México". *Salud Pública de México*, *4* (37), 329-338.

Cruz, M. de la (1993). "Libellus de medicinalibus indorum herbis". En A. López Austin, (Comp.), *Textos de medicina náhuatl,* (pp. 81-104). México: Universidad Nacional Autónoma de México. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/textos/medicina_nahuatl.html

Dirección de Estadística. (1917). *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente al Censo de 1910. Estado de Tlaxcala*. México: Departamento de Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

Eckman, M. (Ed.) (2012). *Enfermería Geriátrica.* México: Editorial El Manual Moderno.

Fenichel, G. M. (2006). *Neurología pediátrica clínica. Un enfoque por signos y síntomas*. Madrid: Elsevier.

García, G. O. (2019). "Aproximaciones al concepto de imaginario social". *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, *19* (37), 31-42.

Garciadiego, J. (2017). "¿Por qué, cuándo, cómo y quiénes hicieron la Constitución de 1917?" *Historia Mexicana*, *3* (66), 1183-1270. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312017000101183&lng=es&tlng=es

Giménez, G. (2017). "Interculturación y transculturación desde la perspectiva de la historia cultural". En G. Giménez (Coord.), *El retorno de las culturas populares en las ciencias sociales* (pp. 191-220). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Gómez, A. (2011). "Quemada: reproducción humana y enfermedades culturales en la sierra Otomí-Tepehua, Hidalgo". *Estudios de Antropología Biológica*, *xv*, 273-313.

Kuschik, I. (1995). *Medicina popular en España*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.

Lorente, D. (2015). "Medicina indígena y males infantiles entre los nahuas de Texcoco: pérdida de la guía, caída de mollera, tiricia y mal de ojo". *Anales de Antropología, 49* (2), 101-148.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (1871). *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común, y para toda la República sobre delitos contra la Federación, que en 7 de diciembre de 1871 expidió el Congreso de la Unión*. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013096/1020013096.PDF

Muñoz, D. (1998). *Historia de Tlaxcala (Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París).* México: Gobierno de Tlaxcala/Universidad Autónoma de Tlaxcala/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Novísima Recopilación. (1805). *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandada formar por señor don Carlos iv* (T. v, Libros x, xi y xii). https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-1993-63

Organización Mundial de la Salud. (1968). *Manual de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción. Basada en las Recomendaciones de la Octava Conferencia de Revisión, 1965 y adoptada por la Decimonovena Asamblea Mundial de la Salud* (Vol. 1). Ginebra, Suiza.

Pérez, S. (2017). "Situando los imaginarios sociales: aproximación y propuestas". *Imagonautas. Revista Interdisciplinaria sobre Imaginarios Sociales*, (9), 1-22.

Poch, J., Pérez, M., Iglesias, M. C., Saiz, A., Rodríguez, F., & Arrazola, J. (2006). *Otorrinolaringología y patología cervicofacial*. Buenos Aires/Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Ramos, J. (2020). *Historia de las bacterias patógenas*. Córdoba, España: Editorial Guadalmazán.

Raspail, F. V. (1849). *Manual de la salud para 1849, ó, Medicina y farmacia domésticas.* Habana: D. A. Casas y Remon (Ed.)

Recopilación de leyes. (1841). *Recopilación de leyes de los reinos de las indias. Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del Rey don Carlos ii. Nuestro Señor. Va*

dividida en cuatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene (T. Primero). Madrid: Boix, Editor.

Recopilación de leyes (1841). *Recopilación de leyes de los reinos de las indias. Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del Rey don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en cuatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene* (T. Segundo). Madrid: Boix, Editor.

Remorini, C., Crivos, M., Martínez, M. R., Aguilar, A., Jacob, A., & Palermo, M. L. (2012). "Aporte al estudio interdisciplinario y transcultural del 'susto'. Una comparación entre comunidades rurales de Argentina y México". *Dimensión Antropológica*, *54* (19), 89-126.

Riffo-Pavón, I. (2022). "Imaginarios sociales, representaciones sociales y re-presentaciones discursivas". *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (74), 78-94.

Rohde, E. (2006). *Psique. La idea del alma y la inmortalidad entre los griegos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sahagún, B. de (1830). *Historia general de las cosas de Nueva España, que en doce libros y dos volúmenes escribió, el R. P. Fr. Bernardino de Sahagún, de la observancia de San Francisco, y uno de los primeros predicadores del santo evangelio en aquellas regiones* (T. III). México: Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

Sahagún, B. de (1989). *Historia general de las cosas de Nueva España. Primera versión íntegra del texto castellano del manuscrito conocido como códice florentino* (T. I). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial Mexicana.

Swenson, E. R. (1992). "Enfoque del paciente con trastornos respiratorios del equilibrio ácido básico". En W. N. Kelley, *Medicina interna*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Velasco, A. L. (1892). *Geografía y estadística de la República Mexicana. Tomo XI. Geografía y estadística del estado de Tlaxcala*. México: Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento.

Venegas, J. M. (1841). *Compendio de la medicina, ó, Medicina práctica: en que se declara laconicamente lo más útil de ella que el autor tiene observado en estas regiones de la República Mexicana, para casi todas las enfermedades que acometen al cuerpo humano.* México: Impreso por I. Cumplido. https://archive.org/details/b29335504/page/106/mode/2up?q=alferecía